

Sesion 57.^a extraordinaria en 18 de enero de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVÍA

Sumario

Se elije Mesa Directiva.—El señor Valderrama hace algunas observaciones sobre la visita que el Intendente de Colchagua está practicando en la provincia.—Respuesta del señor Montenegro (Ministro del Interior) i observaciones del señor Lazcano sobre el mismo asunto.—El señor Urrejola anuncia que hará algunas observaciones sobre las nuevas tarifas de los ferrocarriles en la sesion próxima.—Continúa la discusion del proyecto que modifica la planta i sueldo de los empleados de aduana, i usan de la palabra los señores Edwards (Ministro de Hacienda) i Urrejola.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Urrutia Miguel
Búrgos Gregorio	Urrejola Gonzalo
Claro Solar Luis	Valderrama José María
Echenique Joaquin	Valdes V., Francisco
Lazcano Fernando	Walker M. Joaquin
Montenegro Pedro N.	Yáñez Eliodoro
Rio del Arturo	

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Mesa Directiva

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde proceder a la eleccion de Mesa Directiva.

Recojida la votacion, entre doce señores Senadores, siendo siete la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Ochagavía.....	9 votos
Por el señor Aldunate.....	1 »
En blanco.....	2 »
<hr/>	
Total.....	12 votos

PARA VICE PRESIDENTE

Por el señor Letelier.....	9 votos
En blanco.....	3 »
<hr/>	
Total.....	12 votos

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Parece que no hai votacion.

El señor **Walker Martínez**.—Hai votacion, porque existe mayoría absoluta dentro del quorum. Hemos votado doce Senadores, i la mayoría absoluta es siete.

El señor **Lazcano**.—Ademas, los votos en blanco deben agregarse a la mayoría relativa, segun nuestro Reglamento.

El señor **Yáñez**.—Entiendo que hai una Comision que estudia la reforma del Reglamento, i aun creo que tiene mui avanzado su trabajo.

Seria conveniente tomar alguna medida reglamentaria para evitar estas dificultades que orijinan los votos en blanco. Sobre esto, me he permitido llamar la atencion en varias ocasiones, i si no he insistido en este punto, es por que se ha dado a mis observaciones cierto carácter de oposicion a la Mesa.

Recuerdo que en alguna ocasion el señor Presidente ha declarado que los votos en blanco son válidos i deben agregarse a la mayoría que resulte sin ellos; i en otras ocasiones análogas el señor vice-Presidente ha declarado lo contrario.

Hoy nos encontramos en la imposibilidad de tener doce votos para la elección de Presidente, se computen o no los votos en blanco, porque seguramente el señor Presidente no votará por sí mismo, de manera que esta elección puede parecer irregular.

Sin pronunciarme en un sentido ni en otro, me limito a hacer presente la necesidad de que esto se reglamente de modo que tengamos para estos casos un procedimiento uniforme.

El señor **Walker Martínez**.— El reglamento distingue dos clases de votaciones, por cédulas i de viva voz, i dispone que en la votación por cédulas los votos en blanco deben agregarse a la mayoría.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Eso es lo mismo que iba a hacer presente por mi parte.

El señor **Walker Martínez**.—En las votaciones de viva voz no hai propiamente votos en blanco sino abstenciones, i éstas no pueden tomarse en cuenta. Antes habia la costumbre, impuesta por el reglamento, de exigir que votasen los Senadores que se habian abstenido, lo que los obligaba a retirarse de la Sala. Para evitar esa molestia, se tomó el acuerdo de considerarlos ausentes de la Sala. Pero este procedimiento es solo un acuerdo del Senado, que no está incorporado en el Reglamento.

El caso presente es distinto. Si hubiera habido una gran dispersion de votos entre diferentes candidatos a la presidencia, i ninguno hubiera obtenido mayoría absoluta, se habrian tenido que agregar los votos en blanco a la mayoría relativa. Pero no es eso lo que ha ocurrido: tenemos nueve votos por un candidato, contra uno por otro i dos votos en blanco. ¿Hai o nó votación? Evidentemente que sí.

De otra manera, tendríamos que levantar la sesión, porque no podríamos votar nada ni tomar resolución alguna: bastaria que uno o dos Senadores votasen de distinta manera que todos los demas para que no hubiera votación: ocho votos contra cuatro, nueve contra tres, once contra uno, serian votaciones válidas, por cuanto la mayoría no formaria quorum por sí sola. A nadie se le puede ocurrir semejante interpretación del Reglamento.

Tenemos en este momento el quorum reglamentario, i dentro del quorum, ha habido una mayoría considerable; luego, hai votación.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Esa es también mi opinión, pero no queria pro-

nunciarme ántes de oír la de los señores Senadores.

Visita del Intendente de Colchagua a la provincia

El señor **Valderrama** — A causa de haber estado ausente de Santiago varios dias, solamente hoy he podido imponerme de una comunicación en que se me pide llame la atención del señor Ministro del Interior acerca de una visita o jira que está realizando el Intendente de Colchagua por los departamentos i las subdelegaciones rurales de la provincia. Esta visita dura ya seis u ocho dias, i posiblemente estará por terminar, aunque la provincia es muy estensa.

Yo no quisiera atribuir carácter político a esta visita, pero la suspicacia natural de la jente la hace sospechosa, sobre todo ahora que nos encontramos en las proximidades de las elecciones i cuando la política se encuentra agitada, de modo que, en realidad, es difícil no pensar en el objeto político que ella puede tener.

En todo caso, parece que no es éste el momento oportuno para que ese funcionario practique en la provincia de su mando la visita que prescribe la lei de Régimen Interior, a fin de imponerse de sus necesidades. Es de advertir que esa misma lei establece que esas visitas deben ser hechas previo acuerdo del Gobierno, i no sé si ese acuerdo se haya solicitado en este caso.

El departamento de San Fernando se encuentra en una situación escepcional en cuanto se refiere a sus autoridades, porque mas de una de ellas importa una verdadera imposición al pueblo, que es muy digno de mayores consideraciones. En vista de esta circunstancia i de la época en que se verifica la visita a que me refiero, me permito rogar al señor Ministro del Interior se sirva indicar al Intendente de Colchagua la conveniencia de ponerle término i de reasumir las funciones de su cargo.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior).—Hace seis dias, mas o ménos, llegó al Ministerio del Interior una comunicación del intendente de Colchagua en la cual espesaba que no habia podido practicar la visita a la provincia de su mando, que estaba obligado a hacer en conformidad a la lei, i pedia al Gobierno la autorización para llevarla a cabo. Esta autorización le fué otorgada, advirtiéndole a ese funcionario que ella debia verificarse sin cargo alguno para el Erario Nacional.

Ahora, si el honorable Senador por Colcha-

gua tiene algun antecedente para creer que a esta visita pueda atribuirse algun carácter político, yo desearia que Su Señoría me lo indicara, a fin de manifestar a ese funcionario la conveniencia de ponerle término.

El señor **Valderrama**. — Personalmente no tengo ningun antecedente al respecto, fuera de la carta de fecha 12 del presente, que he recibido i en la cual se me dice que el Intendente sale en visita a la provincia de su mando. Pero el señor Ministro comprende que a una visita practicada en esta época, cuando están en juego todos los intereses políticos en aquella provincia, nadie dejará de atribuirle carácter político, sobre todo si se tiene en cuenta que el Intendente llama a los subdelegados i a los inspectores de cada localidad, como tambien a los vecinos mas caracterizados, a quienes se les ofrece componerles los caminos i se les hacen las promesas que puede hacer el jefe administrativo de una provincia. Aun cuando, en realidad, la visita no tenga relacion alguna con la política, la jente, que es siempre mui suspicaz en circunstancias como éstas, le atribuye cierta relacion con el movimiento electoral.

A mí me consta que uno de los candidatos a Diputado por uno de los departamentos de esa provincia, apénas tuvo conocimiento de la salida del señor Intendente en visita, salió a su vez en jira política, a fin de contrarrestar la influencia que ese funcionario pudiera haber ejercido en su contra. Ya ve el señor Ministro que alguna relacion con la política puede tener esa visita.

Hai todavía una circunstancia mas grave i que no puedo manifestar con entera claridad: se desea aprovechar la ocasion de que no podrá encontrarse a la persona verdaderamente responsable de la intervencion electoral en la provincia, porque hai cierto velo que cubrirá los actos de alguna autoridad administrativa. No deseo estenderme mas sobre este particular, porque bastará, sin duda, esta insinuacion para que el señor Ministro me comprenda.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior)—Los hechos espuestos por el señor Senador me autorizarán para manifestar al Intendente de Colchagua la conveniencia de poner término a la visita que practica, sin perjuicio de verificar el denunció que acaba de hacer Su Señoría, i si se comprueba que dicho funcionario ha llamado a subdelegados i otras personas de su dependencia con el objeto de inducirlos en un sentido determinado en cuestiones electorales, tenga la seguridad el señor Senador de que el Ministro tomará las medidas que corresponden en esos casos.

El señor **Valderrama**. — Agradezco su contestacion al señor Ministro, i debo declarar que esperaba de la rectitud de Su Señoría lo que acaba de manifestar.

El señor **Lazcano**. — Deseo hacer una observacion a propósito del incidente que ha promovido el señor Senador por Colchagua i de las sospechas tan justificadas que insinúa con respecto a que, talvez, no sea mui inocente la visita que practica el Intendente de aquella provincia en esta época, cuando faltan ménos de dos meses para que tengan lugar las elecciones.

El señor Ministro del Interior, en quien todos reconocemos un funcionario mui distinguido, bien intencionado, estricto cumplidor de sus deberes, es verdaderamente una garantía de que todos los derechos serán respetados, como lo son tambien sus demas honorables colegas del Ministerio. Todos los partidos políticos confian en que el Gabinete actual dará amplias garantías para que la próxima lucha electoral se desarrolle en las condiciones mas satisfactorias que sea posible. De ahí que espero que el señor Ministro del Interior, aun sin que se le hubiera hecho en el Senado el denunció que se acaba de formular, habria tomado un camino que yo no le insinúo siquiera, porque eso seria inferirle una ofensa, cual es el de pasar una circular a todos los intendentes de la República, en la cual se les advierta que no deben salir del lugar asiento de sus cargos, aun cuando tengan que cumplir deberes propios de sus funciones, como lo acaba de hacer el señor Intendente de Colchagua; hai otras épocas mas oportunas que la actual para cumplir esos deberes.

Estoi cierto de que el señor Ministro del Interior aprecia en lo que vale esta medida de gobierno a que me refiero i, posiblemente, ya la habrá tomado. Si la pesada i difícil tarea que tiene Su Señoría sobre sus hombros en estos momentos no le ha permitido hacer esa advertencia a los señores intendentes, me permito observar al señor Ministro que seria mui oportuno hacerlo.

Si algun Intendente no ha cumplido hasta ahora con la obligacion que le impone la lei de visitar su provincia, que la aplace hasta despues que se verifiquen las elecciones. De esa manera aquellos funcionarios inspirarán confianza, i no darán lugar a sospechas mui fundadas de intervencion electoral. Si así no proceden, nadie podrá apartar de la mente la idea de que esas autoridades desean ejecutar actos indebidos al citar a los empleados que dependen de ellos, pues seguramente tratarán

de estimularlos en favor de algun candidato determinado.

No dudo que el señor Ministro, con su claro criterio, pensará lo mismo, i por esto he querido aprovechar el incidente promovido por el honorable Senador de Colchagua, para hacer las observaciones que me ha oído la Cámara.

Tarifa de los ferrocarriles

El señor **Urrejola**.—Rogaria al señor Ministro del Interior que tuviera a bien pedir a su colega, el señor Ministro de Ferrocarriles, se sirva concurrir al Senado en una sesion próxima, ojalá sea mañana, para que se haga cargo de algunas observaciones que pienso formular en presencia de Su Señoría, i que he formulado ya ante sus antecesores, los señores Zañartu i Garces, relativas a las tarifas de los ferrocarriles; nó en cuanto a que hayan sido modificadas en jeneral de una manera mas o ménos gravosa para la industria i el comercio sino en cuanto a un renglon especial, al cual me he referido en diversas ocasiones, el alza del flete de las harinas con relacion al flete de los trigos.

Este es un asunto que no me cansaré de tratar aquí, mientras el Ministerio no tome una resolucion conveniente al interes público i a la correccion administrativa, porque ya he manifestado mas de una vez que este acto esclusivo del Consejo de los Ferrocarriles, contra la iniciativa de la Direccion Jeneral en la confeccion de las tarifas, ha sido de carácter comercial, nó por cierto en el sentido de que el Consejo tenga algun interes directo en la cuestion misma comercial, sino en el sentido de que ha venido a introducir, con el alza del flete de las harinas, una descompajinacion gravísima en el desarrollo de la industria de la molinería en el sur de Chile.

Yo espero que el señor Ministro del Interior, que me ha escuchado en mas de una ocasion a este respecto, habrá de pedir al señor Ministro de Ferrocarriles que se sirva concurrir a esta Cámara, porque tengo fe en que despues que Su Señoría me oiga habrá de pensar como manifestó que pensaba ya al terminar el desempeño de su cargo el ex-Ministro señor Garces.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto transmitiré al señor Ministro de Ferrocarriles los deseos de Su Señoría.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Sueldos de los empleados de aduana

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la discusion del proyecto que fija la planta de empleados i los sueldos del servicio de Aduanas.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Estaba con la palabra el señor Senador por Ñuble.

El señor **Urrejola**.—Si Su Señoría ha de entrar en consideraciones mui estensas, le rogaria que me dejara continuar en el uso de la palabra.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Era únicamente para contestar las dos observaciones principales que hizo el señor Senador por Ñuble en la sesion pasada.

Una de ellas se referia al sueldo que se habia fijado en el proyecto al administrador-tesorero de la Tenencia de Aduana de Tomé. Su Señoría consideró que este sueldo, que asciende a cuatro mil ochocientos pesos, era insignificante, por ser este empleado, al mismo tiempo, tesorero fiscal de aquel departamento.

En realidad el administrador de la Aduana de Tomé tiene a su cargo una Aduana de puerto menor, por el cual no se importan mercaderías del extranjero; todo el movimiento que hai en ese puerto se reduce al comercio de cabotaje, de manera que casi no produce rentas. De ahí que el trabajo de aquel empleado se reduzca casi al movimiento de la Tesorería.

Ahora bien, en la reforma de sueldos que se hizo en 1912, el administrador de la Aduana de Tomé quedó en condiciones injustificadamente mejoradas. Como se sabe, aquella reforma tuvo por objeto reunir los sueldos i gratificaciones de que gozaban los empleados de aduanas i, a la vez, uniformar los sueldos de los mismos en toda la República. El administrador de Tomé ganaba antes de dicha reforma cuatro mil cuatrocientos treinta i siete pesos, mientras que otros funcionarios de la misma categoría, como el de Chañaral, tenia solo cuatro mil treinta i dos pesos de sueldo. No sé por qué motivo en la lei de 1912 se aumentó el sueldo del administrador de Tomé a seis mil pesos i el de Chañaral solo a cinco mil pesos; probablemente éste es el resultado de una de las muchas indicaciones que pasan en los cuerpos lejislativos, sin que sean propuestas por los jefes de los servicios correspondientes ni por el Gobierno.

Hoi se trata de uniformar los sueldos i se han reducido los de ambos funcionarios a cuatro mil ochocientos pesos.

Respecto de la Aduana de Concepcion acabo de recibir un telegrama del señor Superintendente de Aduanas, que dice lo siguiente:

«Valparaiso, 18 de enero de 1915.—Ministerio Hacienda.—Moneda.—Rendimiento Seccion Aduana Correo de Concepcion por derecho encomiendas internacionales alcanzó en 1913 a cuatrocientos setenta i dos mil pesos billetes, i rendimiento Seccion Aduana Correo de Santiago, en mismo año, alcanzó a dos millones trescientos treinta i siete mil ochocientos ochenta pesos billetes.

Dígolo a US. en contestacion a su telegrama del 16.—Zegers».

Aquí se encuentra la razon por que hai siete empleados en Santiago i solo dos en Concepcion. Si se dividen las sumas recaudadas por las aduanas de Santiago i Concepcion por el número de sus respectivos empleados, se verá que a los de Santiago les corresponde una cantidad de pesos mucho mayor.

El señor **Walker Martínez**.—Seis veces mas.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—De manera que si en Concepcion hai dos empleados, en Santiago debería haber doce.

Se preguntaba tambien por qué se ha suprimido el jefe de la Aduana en el correo de Concepcion i nó en el de Santiago. A este respecto hai que observar que ambos funcionarios estaban en condiciones mui distintas. Entre Concepcion i Talcahuano hai una distancia que se recorre en veinte minutos, de manera que el administrador de la Aduana de este último puerto puede atender perfectamente la de Concepcion. Hai muchas personas que tienen sus ocupaciones en Talcahuano i van a almorzar a Concepcion; los alumnos de Talcahuano asisten a las clases del liceo de Concepcion, i vuelven a almorzar a sus casas. Respecto de Santiago el caso es completamente distinto, porque el administrador de la Aduana de Valparaiso tendría que perder un dia entero cada vez que quisiera venir a vijilar los trabajos en Santiago.

Por eso se ha dejado el puesto de jefe del servicio en el correo de Santiago i no se ha hecho lo mismo en Concepcion.

El señor **Urrejola**.—Debo hacerme cargo de las observaciones que ha formulado el señor Ministro de Hacienda en contestacion a las que hice en esta Cámara en la sesion del viérnes pasado.

Para cohonestar la irregularidad que he observado de rebajarle al teniente-administrador de la Aduana de Tomé i tesorero fiscal de Coelemu el veinte por ciento del sueldo que le fijaba la lei del año 13, ha aducido, como razon, que este empleado ganaba cuatro mil cuatrocientos treinta i siete pesos ántes de dicha lei. En mi concepto, esa no es razon, porque con ese criterio Su Señoría debería presentar proyectos de lei para rebajarle el sueldo al Presidente de la República i a los Ministros de Estado a la suma que ganaban ántes de dictarse la lei del año 13.

Ha dicho tambien Su Señoría que en el puerto de Tomé no hai importaciones, de manera que la tarea de ese empleado queda reducida solamente a servir el puesto de tesorero fiscal de Coelemu. Nada mas inexacto. Voi a probar con datos oficiales, con la Memoria de Hacienda del año 13, que el movimiento de Tomé es mui superior al de Chañaral, a cuyo empleado se ha referido el señor Ministro; pero aunque este movimiento no fuera superior, no significaría que la labor del administrador de Aduana de Tomé queda reducida a servir su puesto de tesorero fiscal.

Dice la memoria de Hacienda del año 1913 que la esportacion ascendió en ese año a la suma de nueve millones trescientos veinte mil novecientos setenta pesos, i que el tonelaje alcanzó a treinta i seis mil doscientos treinta i tres toneladas. Sin embargo, el señor Ministro ha dicho que, porque en este puerto no hai importaciones de Aduana, la labor de este administrador queda reducida a la de tesorero fiscal.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Debe haber error en las cifras de esa Memoria, porque, en realidad, las cifras son un poco mayores; pero se refieren a las esportaciones, porque no hai importaciones.

El señor **Urrejola**.—Lo que acaba de decir Su Señoría viene en abono de lo que estoi manifestando.

Ese empleado a quien Su Señoría deja con su sueldo reducido al de tesorero fiscal, tenía, como administrador de aduanas, la suma de mil doscientos pesos, de manera que, en realidad, recibiría un gran favor si fuera exonerado del cargo de empleado de Aduana i se le dejara solo la Tesorería Fiscal.

Voi ahora a dar lectura a los datos que se refieren a Chañaral, i el Senado verá cómo el movimiento es menor.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—El cabotaje es menor, pero la esportacion es mayor.

El señor **Urrejola**.—La Memoria dice:

«El valor de las esportaciones fué de un millon trescientos siete mil quinientos cuarenta i nueve pesos; el cabotaje de tres millones cuatrocientos noventa i siete mil pesos. El tonelaje movilizado alcanzó a veinticuatro mil ciento cuarenta i siete toneladas».

Todas estas cifras, en conjunto, son menores que la mitad de las que corresponden a la Aduana de Tomé; de modo que el ejemplo puesto por el señor Ministro viene en contra de su propia teoría. Pero esto no quiere decir que yo dé un valor efectivo a estos datos que el señor Ministro pudiera aducirlos con éxito para probar que Chañaral vale mas que Tomé.

Yo he estudiado el proyecto en sus bases, le he dedicado muchas horas de trabajo, i espero que este trabajo no ha de ser infructuoso, que ha de llevar al Senado a resolver esta cuestion en forma conveniente para el pais, para el gremio de empleados que está amenazado de quedar ceante, i, en jeneral, para las Administracion Pública.

El señor Ministro ha hecho referencias a la seccion Aduana i Correo de Concepcion, comparándola con la de Santiago.

En la sesion del viérnes, señor Presidente: di un dato que queda contradicho por el que acaba de leer el señor Ministro, contradiccion que parece fundada; pero los datos que yo he traído me los dió el señor Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, i la aparente contradiccion se esplica fácilmente.

Segun ellos, las entradas de la aduana del Correo de Concepcion, por derechos de internacion i encomiendas, habian llegado a quinientos seis mil pesos i las entradas percibidas por las secciones de la Aduana de Valparaiso en los Correos de Santiago i Valparaiso, en conjunto, habian llegado a un millon ochenta mil pesos oro.

Fuí al Ministerio hace pocos momentos porque tuve noticias de que los datos que mandaba la Superintendencia de Aduanas contradecian las afirmaciones que yo habia hecho en esta Cámara el dia viérnes pasado, i el señor Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda me facilitó la Memoria de la Superintendencia de Aduanas, de la cual él habia sacado los datos que me dió hace algunos dias i que yo traigo al Senado.

Dice la Memoria: «De las rentas percibidas por la Aduana de Valparaiso corresponden un

millon ochenta i seis mil treinta i seis pesos oro de dieciocho peniques a las encomiendas internacionales despachadas por las secciones respectivas de los correos de Santiago i Valparaiso». Dice despues la Memoria: «Seccion Aduana i Correo de Concepcion. En el año 1913 ha habido el siguiente movimiento:

Se avaluaron ochenta i nueve mil encomiendas postales e internacionales i se percibió en derechos la cantidad de quinientos seis mil pesos con el recargo correspondiente».

Tanto el señor Sub-Secretario como yo quedamos, pues, con la conviccion de que se trataba de derechos en oro percibidos por la Aduana de Concepcion.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—A pesar de que se decia «con el recargo correspondiente».

El señor **Urrejola**.—El error proviene de la falta de sistema en la esposicion de los datos; ahora resulta que las cantidades indicadas son en oro para Valparaiso i Santiago, i en papel para Concepcion.

De todas maneras, los datos que traje eran numéricamente exactos.

Ahora bien, ¿cómo puede decir el señor Ministro que es inútil el puesto de jefe de una aduana que tiene un movimiento anual de medio millon de pesos? ¿Por qué ha de ser inútil un puesto que fué creado en atencion a una nota pasada por la misma Superintendencia de Aduanas? No recuerdo en qué año fué creado este puesto; pero sé que el jefe actual entró a desempeñarlo en 1909. No se diga que porque los estudiantes se van a almorzar a Talcahuano i vuelven en seguida a sus clases a Concepcion, los empleados de la Aduana de Talcahuano pueden hacer lo mismo; eso no puede suceder, ni es regular que suceda, todos los dias; lo regular es que los empleados de Aduana de Talcahuano estén en su puesto i que solo salgan cuando se les confieren comisiones especiales.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como ya es la hora, podrá continuar Su Señoría a segunda hora.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora no continuó la sesion por falta de número.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.